

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 9.227/2013

En sesión de Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2013, se aprueba el Convenio Urbanístico de Gestión de la Unidad de Ejecución 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, con un ámbito 19.752,95 m², según reciente mensura, situado al noreste del municipio, siendo los promotores Prosuva

S.L. y Prado del Torilejo S.L., que representan el 100% de la propiedad, que se suscribe el 30/09/2013 entre los promotores y el Ayuntamiento de Pozoblanco, con número de asiento en el registro I. P. 1/2013, mediante sistema de compensación, determinándose su vigencia en último extremo hasta la aprobación de la cuenta de liquidación definitiva de la reparcelación por la Administración.

De conformidad con losl artículos 41.3 y 95.3.^a de la Ley 7/2002, LOUA, se procede a su publicación definitiva.

Pozoblanco, a 31 de octubre 2013. El Alcalde, firma ilegible.